

# **Carreras de caballos en Illinois, COVID19**

## **A CONTINUACIÓN, SE MUESTRAN LAS DIRECTRICES MÍNIMAS PARA TODOS LOS HIPÓDROMOS**

### **PLAN DE CARRERAS DE CABALLOS EN VIVO**

- 1) Para las carreras en vivo, no se permitirá a los clientes ingresar en las instalaciones donde se realizan las carreras de caballos.
- 2) En parte trasera del hipódromo, solo se permitirá la presencia de trabajadores autorizados y esenciales para el cuidado de los caballos de carreras, y la presencia de aquellos que son imprescindibles para llevar a cabo las carreras en vivo. Solo se consideran trabajadores esenciales a los entrenadores y entrenadores asistentes, los jinetes, los mozos, los veterinarios, los herreros, los miembros de la Junta de Carreras de Illinois (Illinois Racing Board, IRB) y los jueces necesarios. Los trabajadores del hipódromo, el personal de seguridad y otro personal necesario se consideran esenciales solo si tienen funciones específicas relacionadas con la carrera o los caballos que requieren su presencia en la parte trasera del hipódromo.
- 3) A TODAS las personas se les realizarán controles de síntomas antes de que se les permita entrar en el terreno del hipódromo. Los síntomas pueden ser los siguientes: fiebre (100.4 ° o más), tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, opresión en el pecho, cansancio extremo, pérdida del sentido del gusto o del olfato, diarrea, dolores musculares y dolor de cabeza. No se permitirá que las personas enfermas ingresen en las instalaciones del hipódromo hasta que hayan sido autorizadas por un médico.
- 4) El hipódromo se asegurará de que se cumplan las adaptaciones de seguridad para los oficiales de la carrera y los empleados esenciales de la IRB. Estas adaptaciones incluirán, como mínimo, que se garantice suficiente espacio para que los oficiales de carreras y los empleados de la IRB realicen su trabajo mientras mantienen una distancia de seis pies entre ellos, y que se coloque protección de plexiglás para separar a todas las personas cuando no se garantice el distanciamiento social.
- 5) Los propietarios de caballos no podrán ingresar en el terreno del hipódromo, a menos que sean cuidadores autorizados y tengan licencia.
- 6) Todos los trabajadores esenciales deben usar una máscara facial (protección que cubra la boca y la nariz) y guantes en todo momento. Esto aplica a cualquier persona que esté preparando sus caballos en su propio establo, antes de ingresar al potrero.
- 7) El resto de los trabajadores (los empleados de la IRB, el conductor del automóvil de inicio de la carrera, el personal de la puerta, el personal de ambulancia, el personal de televisión y cámara, etc.), incluso si no se les permite ingresar en la zona del potrero o de la parte trasera, deben seguir los

mismos procedimientos: se les deben realizar los controles de temperatura y síntomas antes de que ingresen en el terreno del hipódromo, deben usar máscaras y guantes en todo momento.

- 8) Los caballos se dirigirán hacia el potrero una vez que los caballos de una carrera anterior hayan salido del potrero. El potrero de la carrera estará diseñado para un máximo de 3 carreras con no más de 30 caballos en el establo a la vez para así garantizar el distanciamiento social.
- 9) Los caballos que se encuentren en el hipódromo permanecerán en sus establos y calentarán desde su puesto actual antes de ir al potrero para competir. Todas las instalaciones con establos deben estar organizadas para que haya al menos un puesto vacío entre cada caballo. Los puestos para los caballos que lleguen se asignarán después de las carreras y se notificará a los jinetes.
- 10) Se instalarán monitores adicionales en toda el área del potrero para garantizar el distanciamiento social.
- 11) Todos los establos y potreros serán rociados y desinfectados cada noche. Además, las superficies de mucho contacto, como las manijas de las puertas y los interruptores de luz, se limpiarán y desinfectarán con frecuencia.
- 12) Después de una carrera, solo una persona (el entrenador o el mozo) podrá ingresar en el círculo de ganadores para acompañar al caballo y al jinete.
- 13) Todas las personas deben respetar las normas de distanciamiento social dentro del terreno del hipódromo en todo momento, incluso en los vestuarios, en las duchas, en las salas de descanso, etc. En la medida de lo posible, las áreas comunes deben estar cerradas. El personal de seguridad en las instalaciones deberá conocer estas directrices, de modo que se puedan implementar y cumplir a cabalidad.
- 14) Las duchas deben estar delimitadas y se debe exigir una ocupación máxima para garantizar un distanciamiento adecuado.
- 15) El hipódromo proporcionará a todos los trabajadores materiales educativos sobre la pandemia de la COVID-19, incluida información sobre la transmisión, los síntomas, las pruebas, las precauciones de seguridad necesarias y las medidas que está tomando el hipódromo para mitigar la propagación de la COVID-19. Para garantizar que todos los empleados conozcan sus derechos a plantear problemas de seguridad y salud, los hipódromos también proporcionarán materiales educativos sobre las leyes antirepresalias. Todos los materiales deben ser coherentes con las directrices de los Centros para el Control de Enfermedades (Centers for Disease Control, CDC) y del Departamento de Salud Pública de Illinois (Illinois Department of Public Health, IDPH) y deben estar disponibles en los idiomas correspondientes a los idiomas preferidos hablados o leídos por los empleados.

- 16) El hipódromo colocará carteles sobre el lavado de manos adecuado en lugares destacados y garantizará la disponibilidad de desinfectantes de manos y estaciones para lavado de manos en caso no haya baños disponibles en algunos lugares.
- 17) Cuando sea posible, no se debe compartir el equipo. Todo el equipo debe desinfectarse regularmente, especialmente cuando es necesario compartirlo.
- 18) Para garantizar un monitoreo adecuado del acceso de la recta opuesta, el acceso se limitará a una sola puerta. El acceso al potrero también se limitará a una puerta, para entrar y salir.
- 19) Solo puede haber 1 asistente para cada caballo dentro del potrero.
- 20) Los hipódromos instituirán una política para garantizar que se tomen medidas para minimizar la propagación de la COVID-19 entre los entrenadores y los caballos que van y vienen de otros estados y jurisdicciones.
- 21) Los hipódromos deben llevar un registro del nombre y la información de contacto de cada persona que ingresa a la propiedad.
- 22) Los hipódromos y todos los trabajadores deben informar de inmediato todos los casos confirmados de COVID-19 al departamento de salud local de la jurisdicción donde se encuentra el hipódromo.
- 23) Todas las directrices de este plan se aplicarán a las carreras clasificatorias realizadas en las pistas.
- 24) Con la finalidad de comenzar las carreras en vivo, los hipódromos deben contar con un contrato vigente con una de las siguientes asociaciones: Illinois Harness Horsemen's Association; Illinois Thoroughbred Horsemen's Association; o Illinois Horsemen's Benevolent and Protective Association.
- 25) Cada hipódromo debe establecer sus propias "Directrices para hipódromo" que, como mínimo, incluyan todas las pautas que este documento menciona. Asimismo, cada hipódromo deberá llenar y firmar la declaración jurada en la última página de este documento. La declaración jurada firmada y las Directrices para hipódromo deberán remitirse a la Illinois Racing Board (Junta de Carreras de Illinois) y al Departamento de Agricultura de Illinois.

#### **DIRECTRICES ADICIONALES PARA LOS PURASANGRE**

- 1) A los VISITANTES e INVITADOS no se les permitirá acceder a la parte trasera/recta opuesta, al hipódromo, a la pista de carrera, al potrero ni a la sala de jinetes. No se permite que estén en el terreno del hipódromo los trabajadores que no son esenciales, incluidos todos los empleados de servicio (el servicio de comidas, el cajero de apuestas, los acomodadores y el personal de admisión, entre otros).
- 2) Solo los trabajadores esenciales con licencia y con credenciales tendrán acceso a la parte trasera/recta opuesta, al hipódromo, a la pista de carrera, al potrero y a la sala de jinetes.
- 3) Debe haber un grupo de seguridad que supervise todos los procedimientos de control de acceso, los requisitos de monitoreo y de presentación de informes, y que garantice que todos los casos sospechosos o confirmados de COVID-19 sean debidamente comunicados y documentados.
- 4) No habrá apuestas ni servicio de comida en la tribuna.
- 5) La cabina para la prensa debe estar cerrada para todos, excepto para los trabajadores esenciales con licencia y con credenciales.
- 6) Todas las áreas públicas de la tribuna se cerrarán, incluso para los entrenamientos matutinos. Áreas en T estarán disponibles para los entrenadores por la mañana para que puedan monitorear y observar a los caballos cuando entrenan.
- 7) Se debe establecer un puesto o puestos de control sanitario donde se pueda tomar temperatura, comprobar los síntomas y registrar los nombres antes de permitir el acceso a la zona del establo. Debe haber múltiples puestos de control sanitario en cada entrada o puerta de acceso a la zona del establo.
- 8) Antes de permitir el acceso a la zona de establo, se debe tomar la temperatura a todos los trabajadores esenciales y se debe determinar que no tienen fiebre. Se puede proporcionar una plantilla de registro.
- 9) Se debe establecer un sistema de pulseras codificadas por colores con un color diferente que represente cada día de la semana. La pulsera de color debe aplicarse en el puesto de control de salud y debe usarse durante todo el día. Se debe denegar el acceso a cualquiera que no use la pulsera con el color del día correspondiente. Los entrenadores o los trabajadores responsables deben garantizar que a los trabajadores esenciales les hayan medido la temperatura y haya sido la adecuada y, por lo tanto, estén usando la pulsera del color correspondiente.
- 10) La administración del hipódromo es responsable de que todos sus empleados se aseguren de que a los trabajadores esenciales les hayan medido la temperatura y haya sido la adecuada y, por lo tanto, estén usando la pulsera del color correspondiente.
- 11) Los miembros del equipo de seguridad y los trabajadores asignados para verificar el cumplimiento de estas directrices deben monitorear los dormitorios y las áreas comunes de la parte trasera.
- 12) Las habitaciones para cuarentena deben designarse con el único propósito de proporcionar un lugar para que una persona que pueda tener o tenga COVID-19 esté aislada de manera segura de todas las demás, si es necesario. Los miembros del equipo de seguridad deberán encargarse de garantizar que a estas habitaciones no accedan otras personas.
- 13) Todos los conductores de camionetas entrantes deben someterse a un control de temperatura y síntomas, y pueden ser admitidos solo si no tienen fiebre ni otros síntomas. Los conductores que sean admitidos deben usar guantes y una máscara que les cubra la nariz y la boca cuando ingresan

para recoger o dejar a los caballos. Los conductores y los asistentes deben tener contacto mínimo con cualquier trabajador del establo.

- 14) Todo el personal que trabaje con ponis debe usar guantes y una máscara que le cubra la nariz y la boca cuando esté en contacto con los jinetes mientras están montados. El personal de la puerta debe usar guantes y una máscara que le cubra la nariz y la boca al cargar caballos en la puerta de salida y no tendrá contacto físico con ningún otro trabajador, a menos que sea para mayor seguridad.
- 15) A diario, se medirá la temperatura de todos los jinetes y los trabajadores esenciales que estén en la sala de jinetes (incluidos los ayudantes y la persona encargada del pesaje). Se negará el acceso a las instalaciones a cualquier persona que tenga signos o síntomas asociados con la COVID-19.
- 16) Los casilleros y las estaciones de trabajo estarán separados, como es exigido, por un mínimo de seis pies. Todos los jinetes deberán usar guantes de montar. Los jinetes deben mantener una distancia de seis pies entre ellos.
- 17) Los jinetes deben abandonar la sala de jinetes inmediatamente después de su última cabalgata. Se debe alentar a los jinetes a limitar los viajes. Los hipódromos deben asegurarse de que todos los jinetes y los trabajadores que hayan viajado a otros países cumplan una cuarentena obligatoria de 14 días.
- 18) La sala de jinetes se desinfectará a diario.
- 19) La puerta de salida se desinfectará entre cada carrera.
- 20) Las salas de sauna y vapor estarán cerradas y no funcionarán. Los jueces deberían considerar adaptar los requisitos de peso del jinete.

### **EDUCACIÓN SOBRE LA COVID-19**

Además de los requisitos anteriores, los hipódromos deben proporcionar la siguiente información con respecto a las directrices de seguridad y el acceso a las pruebas de la COVID-19:

- 1) **Infografía:** En todo el terreno del hipódromo, se deben colocar carteles fáciles de entender, en los idiomas correspondientes a los idiomas preferidos hablados o leídos por los empleados, con información e imágenes sobre los síntomas, el lavado de manos adecuado, la transmisión de la enfermedad y otras normas de seguridad. El sitio web del Departamento de Salud Pública de Illinois (IDPH) tiene infografías que se pueden utilizar (<http://dph.illinois.gov/topics-services/diseases-and-conditions/diseases-a-z-list/coronavirus/media-publications>).
- 2) **Acceso a las pruebas:** En los hipódromos, también se debe publicar información sobre los sitios cercanos donde se realizan las pruebas de la COVID-19. El página web del IDPH hay información sobre los sitios donde se realizan las pruebas dentro del estado de Illinois (<http://dph.illinois.gov/testing>). A continuación, se enumeran los sitios donde se realizan las pruebas que se encuentran cerca de los hipódromos:
  - a. **Hawthorne: 3501 S Laramie Ave, Cicero, IL 60804**
    - i. Howard Brown Health & Project Vida, 2659 S. Kedvale Ave, Chicago, IL 60623
      - Horario: de 10:00 a. m. a 4:30 p. m., de 10:00 a. m. a 3:00 p. m.
      - Días de atención: de lunes a viernes, sábados
      - Requisitos: Síntomas similares a la gripe o contacto directo con una persona que tenga el covid19

- Línea directa de COVID: 773-388-1600
  - ii. Alivio: Berwyn, 6447 W. Cermak Rd, Berwyn, IL 60402
    - Horario: de 8:00 a. m. a 8:00 p. m., de 12:00 p. m. a 8:00 p. m., de 10:00 a. m. a 6:00 p. m.
    - Días de atención: de lunes a miércoles, viernes, sábados
    - Requisitos: Debe llamar para un cribado antes de programar una cita.
  - iii. Howard Brown Health & Taskforce Prevention, 9 N. Cicero Ave, Chicago, IL 60644
    - Horario: de 10:00 a. m. a 4:30 p. m., de 10:00 a. m. a 3:00 p. m.
    - Días de atención: de lunes a viernes, sábados
    - Requisitos: Síntomas similares a la gripe o contacto directo con una persona que tenga el covid19
    - Línea directa de COVID: 773-388-1600
- b. Fairmount: 9301 Collinsville Rd, Collinsville, IL 62234**
- i. SIHF Healthcare, 7210 West Main Street, Belleville, IL 62223
    - Horario: de 11:30 p. m. a 3:30 p. m.
    - Días de atención: de lunes a viernes
    - Requisitos: Es obligatorio el cribado telefónico por adelantado o al momento de la obtención de la muestra. Se aceptan todos los pacientes.
    - Línea directa de COVID: 618-646-2596
  - ii. SIHF Healthcare, 2166 Madison Avenue, Granite City, IL 62040
    - Horario: de 11:30 p. m. a 3:30 p. m.
    - Días de atención: de lunes a viernes
    - Requisitos: Es obligatorio el cribado telefónico por adelantado o al momento de la obtención de la muestra. Se aceptan todos los pacientes.
    - Línea directa de COVID: 618-646-2597
  - iii. SIHF Healthcare, East St. Louis, 100 North 8th Street, IL 62201
    - Horario: de 12:00 p. m. a 4:00 p. m.
    - Días de atención: de lunes a viernes
    - Requisitos: Es obligatorio el cribado telefónico por adelantado o al momento de la obtención de la muestra. Se aceptan todos los pacientes.
    - Línea directa de COVID: 618-646-2596
- c. Arlington: 2200 Euclid Ave, Arlington Heights, IL 60005**
- i. Epic Urgent and Family Care, 770 East Dundee Road, Palatine, IL 60074
    - Horario: de 9:00 a. m. a 5:00 p. m., de 9:00 a. m. a 2:00 p. m.
    - Días de atención: de lunes a viernes, sábados
    - Requisitos: Llame para programar una cita. Se le proporcionarán formularios electrónicos para que complete y luego una tendrá visita rápida de telemedicina con el proveedor.
  - ii. Lurie Children's Northbrook Drive-Up Testing, 1131 Techny Road, Northbrook, IL 60062
    - Horario: de 8:00 a. m. a 12:00 p. m.
    - Días de atención: de lunes a sábado
    - Requisitos: Cita programada solicitada por el Centro de Llamadas de COVID
    - Línea directa de COVID: 312-227-5300
  - iii. Physicians Immediate Care - Park Ridge, 123 S. Northwest Highway, Park Ridge, IL 60068
    - Horario: de 8:00 a. m. a 4:30 p. m., de 8:00 a. m. a 2:00 p. m.
    - Días de atención: de lunes a viernes; sábados y domingos
    - Requisitos: Examen en la acera para determinar si la prueba es apropiada; la capacidad puede ser limitada
    - Línea directa de COVID: 312-767-0400

## **DIRECTRICES ESPECÍFICAS PARA EL HIPÓDROMO Y DECLARACIÓN JURADA**

Antes de que las carreras en vivo puedan comenzar en cualquier hipódromo de Illinois, el hipódromo debe establecer sus propias “Directrices del hipódromo” específicas. Las Directrices del hipódromo deben incluir, como mínimo, toda la orientación contenida en este documento. Para garantizar que las Directrices del hipódromo se implementen plenamente, un representante del hipódromo debe completar y firmar la declaración jurada de la página siguiente. Al firmar la declaración jurada, el hipódromo certifica que implementará y aplicará sus Directrices del hipódromo; distribuirá las directrices a los trabajadores correspondientes y a los residentes; y dejará de competir en vivo si las Directrices del hipódromo no se pueden implementar por algún motivo. La declaración jurada firmada debe entregarse al Departamento de Agricultura de Illinois y a la Illinois Racing Board (Junta de Carreras de Illinois) antes del comienzo de las carreras en vivo.

## Declaración jurada

ESTADO DE ILLINOIS

CONDADO DE \_\_\_\_\_

El abajo firmante, \_\_\_\_\_, certifico por la presente que soy el

\_\_\_\_\_ (título) de \_\_\_\_\_ (Hipódromo) ubicado en

\_\_\_\_\_ (ciudad), Illinois. ADEMÁS, CERTIFICO LO SIGUIENTE:

- 1) El Hipódromo ha proporcionado al Departamento de Agricultura de Illinois y a la Illinois Racing Board (Junta de Carreras de Illinois) sus propias Directrices del hipódromo que se implementarán para las carreras en vivo durante la pandemia de la COVID-19. Las Directrices del hipódromo incluyen, como mínimo, los requisitos establecidos en el documento titulado “Carreras de caballos en Illinois, COVID19”.
- 2) Las Directrices del hipódromo se proporcionarán a todos los trabajadores del Hipódromo, incluidas todas las personas que residan en la parte trasera.
- 3) El hipódromo asumirá la plena responsabilidad de garantizar que las Directrices del hipódromo se implementen y apliquen en todo momento. Si, en cualquier momento, el Hipódromo no puede implementar las Directrices del hipódromo, interrumpirá voluntariamente las carreras en vivo hasta que las Directrices del hipódromo puedan cumplirse por completo.
- 4) El Hipódromo reconoce que si algún organismo gubernamental, incluidos los departamentos de salud estatales y locales, determina que las Directrices del hipódromo no se aplican o cumplen, el Hipódromo debe suspender las carreras en vivo hasta que dicho organismo gubernamental indique que las carreras en vivo pueden comenzar.
- 5) El hipódromo tiene un contrato vigente con una de las siguientes asociaciones: Illinois Harness Horsemen’s Association; Illinois Thoroughbred Horsemen’s Association; o Illinois Horsemen's Benevolent and Protective Association.
- 6) Estoy debidamente autorizado para firmar esta declaración jurada. Conozco y entiendo el contenido de esta declaración jurada, y todas las declaraciones en este documento son verdaderas y correctas.

\_\_\_\_\_  
Firma del declarante

\_\_\_\_\_  
Fecha

Suscrito y jurado ante mí este día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_.



(Sello)

---

Notario público

Mi cargo expira:

---